



Referencia CONAIPD-2018-0026

Antiguo Cuscatlán, 06 de febrero de 2018

Srita.

Presente

En atención a solicitud de información recibida el día 26 de enero de 2018, en la cual solicita:

*“1. Estadísticas de cuantos niños, niñas y adolescentes con discapacidad, se encuentran con medida de acogimiento institucional a nivel nacional y por departamento.*

*2. Cuantas declaratorias de incapacidad de niñas, niños y adolescentes, tienen registradas a nivel nacional y por departamento?”*

Tengo a bien manifestarle lo siguiente:

La UAIP del CONAIPD ha recibido respuesta de la colaboradora técnica, Licda. Cecilia Edith Jimenez Martinez, quien manifiesta que: **“CONAIPD no cuenta con detalle de medidas de acogimiento, pues la tarea del Consejo es ser ente que formula y vigila el cumplimiento de la política de atención integral a la persona con discapacidad. No da acogimiento a niñas, niños o adolescentes, tampoco se dan declaratorias de incapacidad a niños, niñas y adolescente.”**

Cualquier consulta al respecto, estoy a las órdenes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Eustacio Antonio Nolasco Corado  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=Eustacio Antonio Nolasco Corado, o=CONAIPD, ou=Unidad de Acceso a la Información Pública,  
email=uaip@conaipd.gob.sv, c=SV  
Fecha: 2018.02.06 15:03:51 -06'00'

**Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.